



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00024136- -UNC-ME#SECYT

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público), a celebrar con la Sra. Lucrecia García, DNI: 28.854.095, quien acepta brindar sus servicios profesionales de asesoramiento en la Oficina de Conocimiento Abierto de la UNC dependiente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología – UNC;

Lo informado en los órdenes 108 y 113 por la citada dependencia;

Que el acto se encuadra en la Ord. HCS 5/2012; y que se ajusta al procedimiento establecido en el IF-2023-01143931-UNC.DC#SGI, de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con la Sra. Lucrecia García, DNI: 28.854.095, y que forma parte de la presente como archivo embebido, el cual regirá a partir de la fecha en que se rubrique y hasta el 30 de junio de 2025, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría de Ciencia y Tecnología, y que se incorpora a la presente como archivo embebido, y autorizar al Sr. Secretario de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba, Dr. Daniel E. BARRACO DÍAZ a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2° de la Ordenanza H.C.S. Nro. 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Sra. Lucrecia García, entre el 1° de enero de 2025 y la fecha en que se perfeccione el instrumento en cuestión, y disponer su pago en concepto de

legítimo abono, previa certificación por parte de la Dependencia de origen y con cargo a los recursos mencionados en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

mp/jf